



**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA**  
**AYACUCHO: "CAPITAL DE LA EMANCIPACIÓN HISPANOAMERICANA"**  
**LEY N° 24682**

"Año de la Inversión para el Desarrollo Rural y la Seguridad Alimentaria"

**RESOLUCION DE ALCALDIA N° 174 -2013-MPH/A**

Ayacucho,

**13 MAR. 2013**

**VISTO:**

El Memorando N° 145-2013-MPH/12 de fecha 01 de marzo del 2013 proveniente de la Gerencia Municipal, el Informe N° 072-2013-MPH/56 de fecha 31 de enero del 2013 proveniente de la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme lo establece el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley de Reforma Constitucional N° 28607 y en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

Que, mediante Informe N° 072-2013-MPH/56 de fecha 31 de enero del 2013 la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación solicita a la Gerencia Municipal la aprobación de Oficio de la Liquidación Técnica – Financiera del Proyecto: "Construcción y Mejoramiento del Sistema de Drenaje Pluvial de la Margen Izquierda del río Alameda y el Centro Histórico de la Ciudad de Ayacucho, provincia de Huamanga – Ayacucho- I Etapa";

Que, mediante Informe N° 010-2013-MPH/SGLP-RP/56 de fecha 23 de enero del 2013 suscrito por el Ing. Pablo César Orellana Huaman, quien solicita la aprobación de Oficio de la liquidación del Proyecto: "Construcción y Mejoramiento del Sistema de Drenaje Pluvial de la Margen Izquierda del río Alameda y el Centro Histórico de la Ciudad de Ayacucho, provincia de Huamanga – Ayacucho I Etapa", esto a razón a los continuos documentos e informes presentados el año 2012 no se ha podido recabar la preliquidación de dicho proyecto del año 2010 y no se cuenta con documentación mínima para la elaboración de una liquidación técnica financiera regular de conformidad con las Directivas N° 001-2007-MPH/A y la N° 001-2012-MPH/A;

Por lo que, haciendo uso de las facultades conferidas en los incisos 6 y 17 del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades;

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.- APROBAR** la Liquidación Técnica Financiera por Oficio del Proyecto: "Construcción y Mejoramiento del Sistema de Drenaje Pluvial de la Margen Izquierda del río Alameda y el Centro Histórico de la Ciudad de Ayacucho, provincia de Huamanga – Ayacucho I Etapa".

**ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR** a la Gerencia Municipal, Gerencia de Desarrollo Territorial, Dirección de Planeamiento y Presupuesto y Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Proyectos, el cumplimiento de lo dispuesto en el Primer Artículo del presente acto resolutivo.

**ARTICULO TERCERO.- NOTIFIQUESE** a la Gerencia Municipal, Secretaria General, Gerencia de Desarrollo Territorial, Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Proyectos, Dirección de Planeamiento y Presupuesto y demás órganos estructurados de la Municipalidad Provincial de Huamanga, conforme a ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA  
*Amilcar Huanchahuari Tueros*  
AMILCAR HUANCHAHUARI TUEROS  
ALCALDE

